

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la Unión Europea debido al COVID-19**

VERSIÓN: 22 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
22/04/2020	<p><b>La Comisión Europea anuncia medidas excepcionales para apoyar el sector agroalimentario</b></p> <p>La Comisión está tomando medidas rápidas y propone medidas excepcionales adicionales para apoyar aún más a los mercados agrícolas y alimentarios más afectados. El sector agroalimentario de la Unión Europea está mostrando resistencia en estos tiempos sin precedentes, tras el brote del coronavirus. Aún así, algunos mercados se han visto muy afectados por las consecuencias de esta crisis de salud pública.</p> <p>Las medidas excepcionales anunciadas como respuesta adicional a la crisis del coronavirus incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Apoyo al almacenamiento privado:</b> la Comisión propone apoyar el almacenamiento privado para productos lácteos (leche desnatada en polvo, mantequilla, queso) y productos cárnicos (carne de vacuno, ovino y caprino). Este plan permitirá la retirada temporal de productos del mercado por un mínimo de 2 a 3 meses y un período máximo de 5 a 6 meses. Esta medida conducirá a una disminución de la oferta disponible en el mercado y reequilibrará el mercado a largo plazo.</li> <li>• <b>Flexibilidad para los programas de apoyo al mercado:</b> la Comisión introducirá flexibilidad en la implementación de programas de apoyo al mercado para vino, frutas y verduras, aceite de oliva, apicultura y al sistema escolar de la UE (leche, frutas y verduras). Esto permitirá la reorientación de las prioridades de financiación hacia medidas de gestión de crisis para todos los sectores.</li> <li>• <b>Derogaciones excepcionales de las normas de competencia de la UE:</b> aplicable a los sectores de la leche, las flores y la patata, la Comisión autorizará la excepción de ciertas normas de competencia en virtud del Artículo 222 del Reglamento de la Organización de Mercados Comunes, que permite a los operadores adoptar medidas de autoorganización de mercado. Concretamente, a estos sectores se les permitirá tomar medidas colectivas para estabilizar el mercado. Por ejemplo, el sector de la leche podrá planificar colectivamente la producción de leche y el sector de las flores y las patatas podrá retirar productos del mercado. También se permitirá el almacenamiento por parte de operadores privados. Dichos acuerdos y decisiones solo serán válidos por un período máximo de seis meses. Los cambios de precios al consumidor serán monitoreados de cerca para evitar efectos adversos.</li> </ul>

	<p>La Comisión pretende que estas medidas sean adoptadas a finales de abril. Antes, los Estados miembros deberán ser consultados y votar sobre estas medidas, por lo que están sujetos a cambios.</p> <p>Este paquete de medidas, anunciado el 22 de abril, sigue a un paquete integral de otras medidas adoptadas anteriormente por la Comisión para apoyar al sector agroalimentario en la crisis actual, como el aumento de las cantidades de ayudas de Estado, pagos adelantados más altos y plazos extendidos para presentar solicitudes de pago.</p> <p>La mayor flexibilidad con respecto a las normas de la Política Agrícola Común (PAC) tiene como objetivo aliviar la carga administrativa sobre los agricultores y las administraciones nacionales.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_722">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_722</a></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/farming/coronavirus-response_en">https://ec.europa.eu/info/food-farming-fisheries/farming/coronavirus-response_en</a></p>
22/04/2020	<p><b>La Comisión propone un paquete de ayuda macrofinanciera de 3.000 millones de euros para apoyar a diez países vecinos</b></p> <p>La Comisión propone un paquete de ayuda macrofinanciera (AMF) de 3.000 millones de euros a diez países candidatos y vecinos como apoyo a las consecuencias económicas de la pandemia de coronavirus.</p> <p>La propuesta se suma a la estrategia del <a href="#">Team Europe</a>, una respuesta sólida y específica de la Unión Europea para apoyar los esfuerzos de los países socios en la lucha contra la pandemia de coronavirus.</p> <p>La propuesta, tras una evaluación preliminar de las necesidades de financiación, prevé que los fondos del AMF se distribuyan de la siguiente manera: la República de Albania (180 millones de euros), Bosnia y Herzegovina (250 millones de euros), Georgia (150 millones de euros), el Reino Hachemita de Jordania (200 millones de euros), Kosovo (100 millones de euros), la República de Moldavia (100 millones de euros), Montenegro (60 millones de euros), la República de Macedonia del Norte (160 millones de euros), la República de Túnez (600 millones de euros) y Ucrania (1.200 millones de euros).</p> <p>Los fondos del paquete de ayuda macrofinanciera estarán disponibles durante 12 meses en forma de préstamos en condiciones muy favorables para ayudar a estos países a cubrir sus necesidades financieras inmediatas y urgentes. Junto con el apoyo del Fondo Monetario Internacional, los fondos pueden contribuir a mejorar la estabilidad macroeconómica y permitir que se asignen recursos para proteger a los ciudadanos y mitigar las consecuencias socioeconómicas negativas de la pandemia de coronavirus. Este instrumento también permanece disponible para otros países elegibles que experimentan dificultades en la balanza de pagos.</p> <p>La propuesta de la Comisión está sujeta a la aprobación del Parlamento Europeo y el Consejo de la UE. Dada la urgente necesidad de este apoyo, la Comisión cuenta con la cooperación de los legisladores para garantizar la rápida adopción de la propuesta.</p> <p>Tras la adopción de la propuesta, la Comisión está dispuesta a desembolsar la primera cuota lo más rápido posible sobre un Memorando de Entendimiento con cada país socio.</p> <p>El segundo tramo podría desembolsarse en el cuarto trimestre de 2020 o en el primer semestre</p>

	<p>de 2021, siempre que las medidas de política adjuntas se hayan implementado de manera oportuna.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_716">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/ip_20_716</a></p> <p>Propuesta de la Comisión COM (2020) 163 final 020/0065 (COD) de Decisión del Parlamento europeo y del Consejo sobre la prestación de asistencia macrofinanciera a socios de la ampliación y vecinos en el contexto de la crisis pandémica de COVID-19:</p> <p><a href="https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/proposal_on_providing_macro-financial_assistance_enlargement_and_neighbourhood_partners.pdf">https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/proposal_on_providing_macro-financial_assistance_enlargement_and_neighbourhood_partners.pdf</a></p>
<p>22/04/2020</p>	<p><b>Hoja de ruta para la recuperación: hacia una Europa más resistente, sostenible y justa</b></p> <p>Como resultado de la pandemia de COVID-19, la Unión Europea se enfrenta a una crisis sin precedentes con enormes efectos en todos los aspectos de nuestra sociedad. Debe gestionar su respuesta con determinación, unidad y solidaridad, por lo que requiere imaginación para aprovechar todos los recursos de los Estados miembros y de la Unión.</p> <p>La declaración conjunta de los miembros del Consejo Europeo adoptada el 26 de marzo pedía una estrategia de salida coordinada, un plan integral de recuperación y una inversión sin precedentes e invitó al Presidente del Consejo Europeo y a la Presidenta de la Comisión, en consulta con otras instituciones, especialmente el Banco Central Europeo, para comenzar a trabajar en una Hoja de ruta para este fin.</p> <p>Sobre la base de este mandato, el 15 de abril los dos Presidentes presentaron, como primer paso, una <b>Hoja de ruta europea conjunta para levantar las medidas de contención de COVID-19</b>.</p> <p>El Presidente del Consejo Europeo, Charles Michel, junto a la invitación a la videoconferencia del Consejo Europeo del 23 de abril, ha presentado un nuevo documento, una <b>Hoja de ruta para la recuperación: hacia una Europa más resistente, sostenible y justa</b>, que aborda la segunda parte del mandato, es decir, la necesidad de un plan integral de recuperación y una inversión sin precedentes que ayudará a relanzar y transformar nuestras economías. Éste se ha elaborado tras consultar a otras instituciones, interlocutores sociales y Estados miembros.</p> <p>El documento establece una serie de principios importantes como son los principios de solidaridad, cohesión, convergencia, flexibilidad e inclusión, entre otros.</p> <p><b><u>Áreas clave para la acción</u></b></p> <p>En el medio y largo plazo, una recuperación exitosa requiere mayor determinación y acción colectiva y decidida en las siguientes cuatro áreas:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Un mercado único plenamente funcional y revitalizado:</b> es vital restaurar y profundizar aún más el Mercado Único como un componente clave para nuestra prosperidad y resistencia, debiendo restablecerse las cadenas de valor y suministro que se han interrumpido. La transición verde y la transformación digital jugarán un papel central y prioritario en relanzar y modernizar nuestra economía.</li> <li>2. <b>Un esfuerzo de inversión sin precedentes:</b> la Unión Europea necesita un esfuerzo de inversión de tipo <i>Plan Marshall</i> para impulsar la recuperación y modernizar la economía. Este debería ser un esfuerzo coordinado basado en la inversión pública a</li> </ol>

niveles europeos y nacionales y la movilización de la inversión privada. Debe estar dirigido a nuestros objetivos comúnmente acordados y dónde es más necesario. Esto significa invertir masivamente en las transiciones verde y digital y en la economía circular, junto con otras políticas como la de cohesión y la política agrícola común.

3. **Actuar globalmente:** dado que la pandemia es un fenómeno global, está claro que la Unión Europea no puede actuar aisladamente. El virus no conoce fronteras y ataca a todas las naciones, ya sean pequeñas o grandes, pobres o ricas, e independientemente de su condición política.  
La UE como actor global tiene la responsabilidad particular de ayudar a enmarcar una respuesta internacional a través del multilateralismo y un orden internacional basado en normas, con sus socios en la ONU, en la OMC, en el G20 y en el G7. En este contexto, restablecer los flujos comerciales y las rutas de suministro es de importancia extrema. Al mismo tiempo, la UE debe proporcionar asistencia a los países necesitados.
4. **Un sistema de gobierno funcional:** un sistema de gobierno que funcione es un requisito clave para superar la crisis y garantizar la recuperación:
  - La UE debe ser más resistente. Debería extraer lecciones de la crisis, las instituciones y estados miembros deben trabajar juntos de la manera más efectiva y con pleno respeto del principio de subsidiariedad.
  - La UE debe ser más eficiente y más eficaz; esto significa mejorar en el desarrollo de su capacidad ejecutiva y gestión de crisis de manera coordinada.
  - Los principios y valores fundamentales en los que se basa la Unión deben permanecer en el centro de nuestro objetivo. El respeto por el estado de derecho y la dignidad humana es la mejor manera de garantizar una recuperación un fuerte, robusta e inclusiva de nuestras sociedades.

**Más información:**

<https://www.consilium.europa.eu/es/press/press-releases/2020/04/21/invitation-letter-by-president-charles-michel-to-the-members-of-the-european-council-ahead-of-their-video-conference-on-23-april-2020-2020/>

<https://www.consilium.europa.eu/media/43384/roadmap-for-recovery-final-21-04-2020.pdf>

22/04/2020

**Refuerzo de la respuesta de la Unión Europea para aliviar los efectos de la crisis debido al COVID-19**

El Parlamento Europeo ha adoptado medidas adicionales para que las ayudas europeas se concedan con **inmediatez y flexibilidad** y combatir así la pandemia del coronavirus.

Asimismo, **el pleno ha aprobado** por la vía de urgencia **el segundo paquete de de la Iniciativa europea de respuesta al coronavirus (CRII+)** presentado por la Comisión Europea el 2 de abril.

Las propuestas aprobadas son:

1. **Medidas específicas para que los fondos de la UE puedan utilizarse de manera flexible.**

Los Estados miembros podrán transferir recursos entre los tres principales fondos de la Política de Cohesión (Fondo Europeo de Desarrollo Regional, Fondo Social Europeo y Fondo de Cohesión), entre las diferentes categorías de regiones y entre las áreas prioritarias específicas.

De esta manera, será posible financiar programas de cohesión con el **100% de**

	<p><b>financiación comunitaria</b> durante el ejercicio contable que empieza el <b>1 de julio de 2020 y termina el 30 de junio de 2021</b>. Además, <b>se simplifica el mecanismo de aprobación de los programas</b>, para acelerar su implementación, facilitar el uso de los instrumentos financieros y simplificar las auditorías.</p> <p>Las nuevas reglas permitirán a los agricultores beneficiarse de préstamos o garantías en condiciones favorables para cubrir costes operativos de hasta 200.000 euros.</p> <p>2. <b>Medidas específicas para mitigar el impacto del COVID-19 en el sector de la pesca y la acuicultura.</b></p> <p>Las medidas incluyen apoyo a los pescadores que tienen que dejar de operar temporalmente, ayuda financiera para los acuicultores afectados por la suspensión o reducción de la producción, apoyo a las organizaciones de productores para el almacenamiento temporal, así como una reasignación más flexible de los fondos sectoriales nacionales.</p> <p>3. <b>Medidas específicas para garantizar el funcionamiento continuo del Fondo de Ayuda Europea para los más Desfavorecidos (FEAD).</b></p> <p>Las medidas incluyen la posibilidad de financiar equipos de protección para trabajadores y voluntarios, ampliar de manera temporal al 100% la cofinanciación comunitaria y la suavización de las obligaciones de efectuar informes y auditorías durante la pandemia.</p> <p>Los eurodiputados también aprobaron cambios que permiten la distribución de asistencia mediante métodos nuevos, como cupones en papel o electrónicos, para garantizar la seguridad de todos los involucrados en las operaciones y llegar a los más vulnerables y excluidos. El objetivo es asegurar que la ayuda llega donde hace falta, respetando el distanciamiento social y la seguridad.</p> <p><b>Próximos pasos</b></p> <p>El Consejo deberá ahora aprobar de manera formal los textos adoptados por el Parlamento Europeo. Las medidas entrarán en vigor una vez publicadas en el Diario Oficial de la UE, en los próximos días.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77111/covid-19-refuerzo-de-la-respuesta-de-la-ue-para-aliviar-el-efecto-de-la-crisis">https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77111/covid-19-refuerzo-de-la-respuesta-de-la-ue-para-aliviar-el-efecto-de-la-crisis</a></p> <p><a href="https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-7-2020-INIT/en/pdf">https://data.consilium.europa.eu/doc/document/PE-7-2020-INIT/en/pdf</a></p> <p><a href="https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020PC0138">https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52020PC0138</a></p>
22/04/2020	<p><b>Adopción definitiva de los presupuestos rectificativos Nº1 y Nº2 de la Unión Europea para el ejercicio 2020</b></p> <p>Se han adoptado las dos modificaciones al presupuesto de la Unión Europea para 2020 propuestas por la Comisión Europea en proyectos rectificativos de 27 de marzo de 2020 y 2 de abril de 2020.</p> <p>1. <b>Adopción definitiva (UE, Euratom) 2020/536 del presupuesto rectificativo Nº 1 de la Unión Europea para el ejercicio 2020</b></p>

El objetivo de la modificación del presupuesto para el año 2020 es reorganizar parte del gasto de la Unión Europea para el año, de acuerdo con las últimas prioridades, incluido el COVID-19, para asegurar la financiación de estas operaciones.

Entre otras modificaciones presupuestarias, se incluyen medidas inmediatas en el contexto del COVID-19 como son:

- La prevención de desastres y preparación dentro de la Unión, incluyendo los gastos de repatriaciones de ciudadanos europeos y relacionadas con Covid-19.
- Intervenciones de respuesta a emergencias rápidas y eficientes en caso de grandes desastres en terceros países.
- Subvención al Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades, para mejorar la capacidad de identificar, evaluar y comunicar las amenazas a la salud humana causadas por enfermedades transmisibles, y en particular para aumentar la capacidad de los expertos en respuesta a la crisis del coronavirus.

## 2. Adopción definitiva (UE, Euratom) 2020/537 del presupuesto rectificativo Nº 2 de la Unión Europea para el ejercicio 2020

El objetivo de esta segunda modificación del Presupuesto General de la Unión Europea 2020 es prestar ayuda de emergencia a los Estados miembros y refuerzo adicional de la Unión al Mecanismo de Protección Civil / rescEU para responder al brote de COVID-19.

Mediante esta modificación se pretende dotar el apartado *Seguridad y ciudadanía* del mismo, para financiar la prestación de ayuda de emergencia de la Unión a través del **Instrumento de Apoyo de Emergencia**, que se propone abordar las consecuencias del brote de COVID-19 y reforzar aún más el **Mecanismo de Protección Civil de la Unión / RescEU**, permitiendo una acumulación más amplia de existencias y la coordinación de la distribución de recursos esenciales en toda Europa.

### Más información:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=OJ:L:2020:126:FULL&from=EN>